

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p><b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b></p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 7

**ACTA No. 174.**

**FECHA:** 21 de noviembre de 2019

**HORA:** 09:15 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

**ASISTENTES:**

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. HIMNNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL DÍA COMPARTAMOS MAS, DIRIGIDO A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS, LOS NIÑOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA Y UN ACUDIENTE”
4. PONENCIA DEL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL DÍA COMPARTAMOS MAS, DIRIGIDO A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS, LOS NIÑOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA Y UN ACUDIENTE”
7. LECTURA DE COMUNICADOS.
8. CIERRE DE LA SESIÓN

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 7

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la presidente de la corporación para ser aprobado por la plenaria.

El honorable concejal Alexander Vasco Ramírez pide el uso de la palabra para solicitarle a la plenaria sea omitido el puntos números tres del orden del día, sobre la lectura del proyecto de acuerdo, toda vez que reposa desde días anteriores en las curules.

La presidente de la corporación somete a aprobación el orden del día leído, con la modificación propuesta por el Alexander Vasco Ramírez, en el sentido de retirar el punto número tres del orden del día, sobre la lectura del proyecto de acuerdo.

La secretaria anuncia que el orden del día con la modificación de omitir el punto número tres, correspondiente a la lectura del proyecto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Alder Cruz Ocampo.

## DESARROLLO.

### 1. HIMNO DE SABANETA.

### 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

### 3. PONENCIA DEL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.

Señora Presidenta, me ha designado usted como ponente del proyecto acuerdo número 022 del 21 octubre de 2019, y debo empezar hablando un poquito de los hogares comunitarios que existen en el municipio de Sabaneta, al igual que de las madres FAMI y de las madres sustitutas; en la actualidad tenemos en el municipio Sabaneta 16 hogares comunitarios, 4 hogares FAMI y además contamos con varias madres sustitutas, donde en el municipio de Sabaneta se están beneficiando aproximadamente 270 menores, pero que no solamente beneficiamos a estos menores, sino también a sus familias, entonces estaríamos hablando de aproximadamente 400 o 500 personas beneficiadas, y todo este proceso es aportado por el ICBF, y es así como entonces este organismo nacional aporta al desarrollo y al cuidado de la primera infancia nuestro municipio; esos recursos son aportados por el ICBF en su totalidad.

Los hogares comunitarios, los hogares FAMI y de madres sustitutas tienen algo en particular y es que los niños y niñas son atendidos en el espacio de las mismas madres, solamente en el municipio de Sabaneta existen dos hogares comunitarios que son atendidos en lo que antiguamente era la escuela de Cañaveralejo, pero de resto todos estos niños son atendidos en las viviendas de sus madres comunitarias.

¿Qué aporta el municipio de Sabaneta a estas madres comunitarias? En el 2009 más o menos tuvimos la oportunidad, a través de un Acto Administrativo, de que a cada madre comunitaria se le diera un subsidio del 30% del salario mínimo, y creo que todavía permanece en el tiempo y esperamos que la próxima administración igual lo mantenga, porque no está por acuerdo municipal, sino por una gestión que se logró y que el alcalde de su momento, Guillermo Montoya, a bien tuvo de que estas madres tenían que tener un estímulo, porque trabajan incansablemente por la niñez del municipio de Sabaneta y a bien que las administraciones siguientes lo han mantenido.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 7

¿Qué más aporta el municipio de Sabaneta para las madres comunitarias? Aporta también el 30% de los servicios públicos domiciliarios, de energía, acueducto y alcantarillado, y eso que es hasta poco, si uno no va a mirar las condiciones, porque los niños permanecen desde las ocho de la mañana, estamos hablando entre 12 y 14 niños por hogar comunitario, que permanecen entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde de lunes a viernes, utilizando todos los servicios públicos de estas casas, pero entonces la administración municipal ha atendido esta situación, por eso entonces el señor alcalde presenta este acuerdo municipal, para poder seguir dando esos estímulos y poder decirles que ustedes son muy importantes para el Municipio de Sabaneta y para la niñez, pero no solamente para la niñez, sino para las familias de más escasos recursos que tiene el municipio Sabaneta, y por eso hay que agradecerles el día de hoy por esa labor incondicional que ustedes realizan.

Dentro del proyecto de acuerdo, que es por medio del cual se institucionaliza en el municipio Sabaneta el día compartamos más, dirigido a las madres comunitarias FAMI y sustitutas, los niños beneficiarios del programa y un acudiente, dentro del estudio de Comisión se tuvieron algunas modificaciones, pero es importante que recordemos la normatividad que nos permite darle trámite a este proyecto de acuerdo, y entre esas está la ley 136 de 1994, que a su vez fue modificada por la ley 1551 de 2012, la constitución política de Colombia y otras normas que hacen referencia al tema de estudio, como son la ley 1098 de 2006, donde se garantiza la asignación de recursos para el cumplimiento de las políticas públicas y adolescencia. La ley y 1804 de 2016 se refiere en el artículo segundo a la política de cero a siempre, pero también recordemos que existe el acuerdo municipal 02 de 2013 que es muy importante y es por medio del cual se adopta la política pública de protección integral a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Sabaneta.

Dadas esas circunstancias, se propuso dentro del estudio de Comisión incluir en el basamento legal esas leyes y ese acuerdo municipal macro de todo lo que es el programa infancia y adolescencia en el municipio de Sabaneta. También se propuso y así quedo en Comisión, incluir un artículo donde la administración municipal en el marco del día “compartamos más”, buscará los mecanismos para la dotación de materiales y juegos didácticos para hogares comunitarios y a través de eso, decidimos dentro de la Comisión que se incluyera un párrafo, para poder entregar a los hogares comunitarios sobre todo, que son quienes permanecen los cinco días de la semana como si fuera un jardín infantil, entonces la proposición fue dentro del artículo primero, que es donde se da la institucionalización del día “compartamos más” un párrafo, donde la administración municipal entre los meses de enero y febrero, buscará los mecanismos para la dotación de materiales, juegos didácticos y uniformes para los niños y niñas de los hogares comunitarios, para poderle dar una mayor funcionalidad a ese día y que verdaderamente el municipio entre a participar en gran proporción con todo este tema.

También se hizo una modificación en el artículo tercero, porque en este se pretendía que el día “compartamos más” fuera en el mes de noviembre, pero en el mes de noviembre las madres comunitarias también tienen un día especial y es ese día para ellas poder reflexionar, para ellas poder descansar y para ellas poder hacer otras actividades totalmente diferentes a las que se hacen a diario con los niños, entonces la propuesta y en el marco del mes de la niñez, era modificarlo y entonces se planteó y así se aprobó en la Comisión, de cambiar el mes de noviembre por el mes de abril.

Se propuso también modificar el artículo quinto, donde se le daba al Alcalde seis meses para realizar la reglamentación del proyecto de acuerdo, pero pensamos que es esta administración quien ha presentado el proyecto de acuerdo, como tal es quien debe reglamentarlo y por eso se pretende que la reglamentación debe estar lista antes del 31 de diciembre de este año. Dada esta exposición de lo que se genera y se realiza desde los hogares comunitarios y las madres FAMI, dando ese acompañamiento a las madres lactantes y todo lo que tiene que ver con primera infancia y la labor tan bonita que realiza

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 7

las madres sustitutas, porque uno tener un niño y que luego debe entregarlo en adopción, es decir, entregarlo nuevamente a la patria potestad de los padres, es una situación que no debe ser fácil, pienso que hacen una labor que es de resaltar, porque es algo muy significativo.

Después de toda esta exposición, no me queda más que reconocer nuevamente la labor de todas estas mujeres que se dedican a cuidar a la infancia del municipio Sabaneta, sobre todo esa población con mayores dificultades, para poder llevar a sus hijos a un jardín infantil privado o un jardín que aun siendo del municipio, los cupos no todos se dan, y que estas madres entregan todo su conocimiento de buena voluntad, por estas razones, no me queda más que invitarlos honorables concejales a votar positivo este proyecto de acuerdo y por tal motivo, doy ponencia favorable al proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019”.

#### **4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

A la presente acta se anexa el acta o informe de comisión NRO. 18 del 15 de noviembre de 2019.

#### **5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL DÍA COMPARTAMOS MAS, DIRIGIDO A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS, LOS NIÑOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA Y UN ACUDIENTE”.**

Intervención del honorable concejal **ALEXANDER MORALES CASTAÑO**: manifiesta lo siguiente: “Señora presidente, ara declararme impedido para debatir y votar este proyecto de acuerdo, ya que tengo una tía que es madre comunitaria activa, por lo tanto me abstengo de votar este proyecto.

Intervención del honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Expresa lo siguiente: “ Señora presidentita para hacer una propuesta, ya que estamos en la plenaria de este proyecto de acuerdo, yo observo el proyecto de acuerdo número 13 del 2 de diciembre de 2015 y le encuentro mucha similitud con el proyecto de acuerdo número 22 del 21 octubre de 2019, de pronto la poca diferencia entre estos dos acuerdos, es que en el proyecto de acuerdo número 22 que estamos en este momento tratando, vincula también a los niños y al acudiente en cuanto a la celebración, en cuanto a ese homenaje o al reconocimiento que se le hace a toda la familia en torno a las madres sustitutas. Para nadie es un secreto que la administración hoy está llena de proyectos de acuerdo, de actos administrativos y que en este cuatrienio se hizo un aporte interesante al desempolvar muchos proyecto de acuerdo, unificarlos y mirar cuales apuntaban hacia un mismo objetivo para que fuéramos más eficientes en la ejecución de los mismos, incluso usted presidentita lideró en su momento ese proceso, entonces por qué hoy no revisamos el tema y modificamos el acuerdo número 13 del 2 de diciembre de 2015, incorporándole uno o dos artículos de este acuerdo, para así pues tener un solo proyecto de acuerdo que tengamos que ejecutar y no dos proyectos de acuerdo que apuntan casi que a lo mismo y que obligan al alcalde a tener un desgaste en cuanto a la asignación de recursos, en cuanto a la preparación logística y me parece que pudiésemos ser más efectivos en la ejecución de un solo proyecto acuerdo y no en la ejecución de dos que apuntan casi que al mismo tema”.

Intervención del honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Manifiesta lo siguiente: “Para darle respuesta al honorable concejal Alder, la comisión incluso ya había debatido precisamente el mismo tema, porque teníamos casi que dos acuerdos muy

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 7

similares, pero el acuerdo de 2015 es específicamente para estas madres, no es lo mismo cuando las madres comunitarias salen con todos los niños y un acudiente, a un reconocimiento específico para ellos y por eso se cambió incluso la fecha, porque la idea es que ellas pueden tener mayores beneficios mayores y si ellos están con los niños, se les vuelve como esa necesidad, esa obligación de estar pendientes de los niños, entonces no hay un descanso natural y un reconocimiento natural a ese proceso, por eso el cambio de mes, primero porque como el mes de abril es el mes del niño, entonces poder entregar ese beneficio tanto a las madres como a los niños y a su acudiente y dejar aparte, es decir, totalmente independiente ese acuerdo que sólo beneficia a las madres comunitarias, madres FAMI y madres sustitutas, donde realmente ellas salgan de ese esquema de todos los días, por ese motivo no se compilo que fue una propuesta planteada en comisión por el concejal John Fredy González”.

Intervención del honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Dice lo siguiente: “honorables concejales, créanme que no es para generar polémica incluso entre más podamos reconocer y dar beneficios a las madres comunitarias, muchísimo mejor. Mi intervención iba en el orden administrativo, es decir, que el alcalde que llega tenga unas mejores herramientas para funcionar en torno a los grupos poblacionales de sabaneta, si nos llenamos de actos administrativos va a ser un poco más difícil la ejecución y va a ser menos efectiva; mi propuesta era simplemente mirar la posibilidad de compilar, es decir, si tenemos que modificar el título, modificarlo y agregarle dos o tres componentes que tenía este acuerdo, y si teníamos que agregar dos o tres artículos apuntando a lo que ustedes proponen dentro del proyecto de acuerdo, pues se puede hacer tranquilamente, pero si la plenaria se sostiene en que podemos tener los dos proyectos de acuerdo, yo me sumo, lo que quiero es que tengamos mayor efectividad cuanto a la ejecución de los recursos y en la parte administrativa para no tener tanto papel y desplegar dos eventos distintos, pero si la plenaria respalda tener los dos proyectos de acuerdo, yo retiro mi proposición, porque no tengo problema en unirme a lo que la plenaria defina en este momento”.

Intervención del honorable concejal **JOHAN QUINTERO PÉREZ**: Expresa lo siguiente: “Quiero aprovechar este espacio y este momento para reconocer y exaltar el trabajo que realizan estas madres, creo que el trabajo que ustedes hacen en nuestro municipio con relación a la primera infancia, para mi es el momento de reconocerles ese trabajo, hay que felicitarlas. En el año 2015 tuve la oportunidad de presentar un acto administrativo, uno como concejal quisiera que no fuera a través de un acto administrativo, sino que fuera la misma administración la que realmente presentara estas ideas y que fuera la que llevara a cabo este tipo de propuestas, de programas y beneficios; entonces señora presidenta, igualmente yo les había hecho la recomendación en la comisión tercera de que el proyecto de acuerdo que estaba en el año 2015 que se respetara, porque fue un acuerdo que yo presente en ese año y no me parecía decente, pero respetando esta iniciativa que se presentó por parte de la administración y del concejal Alexander Morales, donde el proyecto actual se enfocara más en lo que tiene relación con los niños y con los acudientes, que realmente esa era la finalidad del proyecto; como dice el concejal Alder Cruz, si uno se va al tema de la eficiencia administrativa, entonces consideraría uno que sería mejor un acuerdo municipal, pero igualmente no tengo ningún problema en acogerme a lo que piense la plenaria, respaldar la iniciativa, porque realmente esto es un proyecto social y de verdad que son niños que requieren de ese apoyo y de este tipo incentivos y estímulos”.

Intervención del honorable concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA**: Manifiesta lo siguiente: “Lo primero es hacerles un reconocimiento a todas las madres comunitarias y madres FAMI que con ese esfuerzo tan grande atienden los niños de la comunidad de sabaneta, me parece que debe ser este acuerdo un reconocimiento claro a la ardua labor que ustedes día a día realizan, me parece que cuando nosotros vinculamos a través de este acuerdo del año 2015 a los niños, realmente no estamos haciendo ese reconocimiento a las madres FAMI y a las madres comunitarias sobre su labor, aquí lo que pretendía, no

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 7

solamente concejal ponentes, sino el concejal proponente era precisamente ese reconocimiento a las madres y que fueran ellas las que disfrutaran de ese día, por eso se decía aquí en el estudio de comisión de trasladarlo al mes de noviembre para que no quede con el que se hacía en el mes de abril con los niños; me parece que ese si puede ser un reconocimiento a esa labor.

La administración municipal deberá preparar todo lo dispositivo para que este día se realice de la mejor manera, pero me parece que si debe ser un acuerdo independiente, porque va dirigido precisamente a esa labor y a celebrar esa labor de las madres contrarias y de las madres FAMI, en ese sentido anunció mi voto positivo para este proyecto de acuerdo”.

Intervención del honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Expresa lo siguiente: “Retiro mi proposición para que le demos trámite al proyecto acuerdo y dejémonos los dos actos administrativos entonces para que sean ejecutados el año entrante, estoy seguro que el secretario de familia y el alcalde que llegue va a estar muy pendiente del tema”.

### **Aprobación.**

La presidente de la corporación somete a aprobación el acta o informe de comisión NRO. 18 del 15 de noviembre de 2019.

La secretaria anuncia que el acta o informe de comisión NRO. 18 del 15 de noviembre de 2019, ha sido aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación somete a aprobación el título del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL DÍA COMPARTAMOS MAS, DIRIGIDO A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS, LOS NIÑOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA Y UN ACUDIENTE”.

La secretaria anuncia que el título del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019. “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL DÍA COMPARTAMOS MAS, DIRIGIDO A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS, LOS NIÑOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA Y UN ACUDIENTE”, ha sido aprobado por unanimidad y se impide para votar el Concejal Alexander Morales Castaño.

La presidente de la corporación somete a aprobación el basamento legal del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019, con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que el basamento jurídico del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019, con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión, ha sido aprobado por unanimidad y se impide para votar el Concejal Alexander Morales Castaño.

La presidente de la corporación somete a aprobación el articulado del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019 con las modificaciones presentada y aprobada en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que el articulado del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019 con las modificaciones presentada y aprobada en el estudio de comisión, ha sido aprobado por unanimidad y se impide para votar el Concejal Alexander Morales Castaño.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 7

La presidente de la corporación somete a consideración la aprobación de la totalidad del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019, con su título, basamento legal, con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión y el articulado con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que la totalidad del proyecto de acuerdo número 022 del 21 de octubre de 2019, con su título, basamento legal, con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión y el articulado con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión, ha sido aprobado por unanimidad y se impide para votar el Concejal Alexander Morales Castaño, pasando a ser Acuerdo Municipal.

## 6. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que reposan dos comunicados sobre la mesa y procede a leerlos de la siguiente manera:

Primera invitación. Mi ciclo en el jardín termina un escalón más que subir, la oportunidad comienza de nuevo, no es el fin, solo es el inicio de más por venir, Te invito a compartir conmigo esta clausura el día 4 de diciembre de 2019, lugar teatro Leonor Montoya La Barquereña. Hora 02 P.M, invita las madres FAMI

Segunda invitación. Institución educativa María Auxiliadora. La educación es un acto de amor, por tanto un acto de valor. Invitación acto de proclamación bachilleres 2019 14ª promoción. Fecha miércoles 27 de noviembre. Hora 02 P.M. Lugar auditorio Institución Educativa Adelaida Correa Estrada.

## 7. CIERRE DE LA SESIÓN.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el viernes 22 de noviembre a las 09:00 de la mañana. TEMA: DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 023 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA APOYO ECONOMICO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Se da por terminada la sesión siendo las 09:50 A.M. del 21 de noviembre de 2019.

Para constancia, se firma a los \_\_\_\_ días del mes de Noviembre de 2019.

Original firmado  
**MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA**  
Presidente

Original Firmado  
**JESSICA YURANY GUISAO OSPINA**  
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.